



Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

ACTA REVISIÓN MIPYMES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.SA-048-2026.

REALIZAR ACCIONES DE DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA EN LOS TRAMOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL RÍO BUGALAGRANDE, MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA.

El día 02 de junio del 2026, se procede a revisar las manifestaciones de MIPYMES dentro la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.SA-048-2026 cuyo objeto es “REALIZAR ACCIONES DE DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA EN LOS TRAMOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL RÍO BUGALAGRANDE, MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA” así:

No.	MANIFESTANTE	NIT O CC	DOMICILIO	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA	CONSORCIO	UNION TEMPORAL
1	SERVICIOS Y EMERGENCIAS COLOMBIA SAS	901214754-2	BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA		C		
2	ANTONIO JOSE BENITEZ MARMOLEJO	6.197.745	BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA	NC			
3	SEBUGALAGRANDE SAS	800127061-8	BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA		NC		
4	CONSOLIDAR CEI S.A.S.	901003939-2	BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA		C		

C: Cumple NC: No cumple.

Según la revisión de las cuatro (4) solicitudes, dos (2) no cumplen con los requisitos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 por lo siguiente:



Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Se evidencia que la manifestación de limitación a Mipymes de nivel Municipal por parte de ANTONIO JOSE BENITEZ MARMOLEJO, no cumple con la capacidad jurídica requerida para el proceso de selección abreviad de menor cuantía No. SA-048-2026, ya que sus códigos son los siguientes:

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4210
Actividad secundaria Código CIIU: N8230
Otras actividades Código CIIU: F4390 N8299

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Construcción, conservación y reparación de carreteras, calles y otras vías para vehículos, organización de eventos y convenciones comerciales y otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.C.P.

De acuerdo a lo anterior, los códigos señalados no tienen relación con el objeto a contratar por ende no cumple con la capacidad jurídica requerida en el proceso.

Se evidencia que la manifestación de limitación a Mipymes de nivel Municipal por parte de SEBUGALAGRANDE SAS, no cumple con la capacidad jurídica requerida para el proceso de selección abreviad de menor cuantía No. SA-048-2026, ya que sus códigos son los siguientes:

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: Prestar el servicio de aseo general, mantenimiento: de zonas verdes, tala de árboles, jardinería, reparaciones menores; apoyo logístico en actividades sociales, culturales, deportivas. Comercialización de productos en general, Servicio de camineros, mantenimiento industrial, carpintería metálica;



Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

pintura en general, mantenimiento “delas vías delas empresas públicas y privadas, mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo, servicio de conductor de ambulancia y de gerencia; coordinar puntos de ventas, servicio de comedor, lavandería y mensajería, mantenimiento de piscina, recoger, seleccionar desechos sólidos y personal de maquila o de empaque en áreas de producción y demás actividades inherentes al desarrollo del objeto social de la empresa.

De acuerdo a lo anterior, los códigos señalados no tienen relación con el objeto a contratar por ende no cumple con la capacidad jurídica requerida en el proceso.

En el presente caso y teniendo en cuenta que la limitación a mipymes del nivel departamental o municipal es facultativa y discrecional de la entidad, es posible limitar a mipymes del nivel Municipal por existir dos (2) solicitud del nivel Municipal que cumple con los requisitos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, el proceso es factible de ser limitado a Mipymes de nivel Municipal con domicilio en el Municipio de Bugalagrande del Valle del Cauca.

Se firma en el Municipio de Bugalagrande a los dos (02) días de junio del dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
SUSANA ANDREA MILLAN AGUIRRE.
Secretaria de Infraestructura.

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS MAURICIO TASCÓN OSPINA.
Asesor jurídico

Redactó: Lina Marcela Zafra Calero – Contratista.
Apoyo jurídicamente: Carlos Mauricio Tascón Ospina – Asesor jurídico.
Revisó Dio visto de Legalidad: José Fernando Morales García – Asesor Externo en Contratación